PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 139-2019-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 01 OCT. 2019

VISTO: el Informe Nº 073-2019-GRLL/PECH-06.4-CPAT-LMI, de fecha 03.09.2019, de la Especialista en Sistemas Administrativos I Control Patrimonial, relacionado con la donación de bienes muebles (equipos de cómputo) de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, a favor del Gobierno Regional La Libertad, con cargo a ser entregado al Centro Regional de Planeamiento Estratégico CERPLAN; y, los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio N° 0642-2018-GRLL/PRE de fecha 26.10.2018, el Gobernador Regional de La Libertad solicita la donación de una computadora de escritorio con sus respectivos accesorios para el Centro Regional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Informe Técnico Administrativo Nº 15-2018-GRLL-GOB/PECH-06.4.CPAT-JPHR, de fecha 11.12.2018, la Especialista en Sistemas Administrativos I, del Área de Control Patrimonial, se pronuncia respecto a la donación de los bienes muebles. Al respecto, detalla la Base Legal, Antecedentes, Descripción de los Bienes Muebles, en Análisis, sostiene que resulta procedente atender lo solicitado por el Gobierno Regional La Libertad y realizar la transferencia a título gratuito mediante la modalidad de Donación de los tres bienes descritos en el anexo adjunto a la presente resolución; y, finalmente, como Conclusión, refiere que el Área de Control Patrimonial de encontrar procedente la donación de los bienes muebles y previo Informe legal, elevar el expediente al Consejo Regional La Libertad;

Que, mediante Informe legal N° 008-2019-GRLL-GOB/PECH-04-ALLB, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que resulta procedente atender la solicitud de Donación formulada por el Gobernador Regional La Libertad, quien a su vez realizará la entrega del respectivo bien (equipo de cómputo) al Centro Regional de Planeamiento Estratégico – CERPLAN; y, mediante el Acuerdo Regional N° 052-2019-GR-LL/CR, de fecha 09.07.2019 se autoriza la transferencia patrimonial a título gratuito mediante la modalidad de Donación de 03 bienes muebles, a favor del Gobierno Regional La Libertad, con cargo a ser entregado al Centro Regional de Planeamiento Estratégico CERPLAN, Región la Libertad;

Que, el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su capítulo V, define los mecanismos y procedimientos mediante los cuales las entidades públicas realizan las acciones de administración y disposición de los bienes muebles, indicando en su artículo 122º que los actos de disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse entre otras figuras jurídicas, a través de la donación;

Que, mediante Resolución Nº 046-2015/SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", cuyo numeral 6.5.1.1 señala que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación requiere indicar el valor de los bienes donados. A su vez, el numeral 6.5.1.2 establece el procedimiento, señalando que ante la solicitud presentada, el Area de Control Patrimonial identificará el bien requerido y elaborará un Informe Técnico sobre la procedencia o no de la donación y lo elevará a la Oficina de Administración para su evaluación. De encontrarlo conforme, emitirá la correspondiente Resolución Administrativa que apruebe la donación del bien;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; en uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la DONACIÓN de los bienes muebles (equipos de cómputo), cuyas características se detallan en Anexo adjunto a la presente Resolución Gerencial, a favor del Gobierno Regional La Libertad, con cargo a ser entregado al Centro Regional de Planeamiento Estratégico CERPLAN, Región la Libertad; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; Superintendencia de Bienes Nacionales en un plazo de diez (10) días hábiles, adjuntando copia autenticada por Fedatario de la Entidad del expediente sustentatorio para los fines previstos en la Ley Nº 27995 y su Reglamento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ABOG. CARLOS MATOS IZQUIERDO
GERENTE

SISGEDO Doc. N° 5397418
Exp. N° 4046320

ANEXO N° 01

BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE BAJA POR RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 050-2018-GRLL-PRE/PECH; del 26 de febrero del 2018, PARA SER TRANSFERIDO EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

OREDEN CORREL.	ITEM	CODI	CODBIEN	CTA	DESCRIPCION	ADQ	C_REV	D_AC	V_N_L	ACTO ADMINISTRATIVO
01	24	11616	740877000235	1503.020301	MONITOR MARCA LG A COLOR DE 175	2008	625.00	624.00	1.00	DONACIÓN
02	26	13968	740899500320	1503.020301	CPU NEGRO INTEL DUO CORE F5400, 27GHZ	2010	1002.00	1001.00	1.00	DONACION
03	41	13467	740899500332	1503.020301	TECLADO MICROSFT PARA COMPUTADORA	2010	34.24	0.0	34.24	DONACION
					Total S/.		1,627.00	1,625.00	36.24	

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC - REGION LA LIBERTAD - CONTROL PATRIMONIAL